

tización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 33 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento, en Rosales-Gibraltar, término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), y que asciende a un total de novecientos cincuenta y un mil veintiocho euros y ocho céntimos (951.028,08 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: CA-00/44-REA.

Promoción: 33 viviendas, en Rosales - Gibraltar.

Municipio: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Promotor: Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, SL.

Anualidad	Total euros
2004	9.920,38
2005	20.017,79
2006	20.373,63
2007	20.733,03
2008	21.096,01
2009	25.183,89
2010	29.312,65
2011	29.761,43
2012	30.214,70
2013	30.672,50
2014	31.134,89
2015	31.601,90
2016	32.073,57
2017	32.549,96
2018	33.031,12
2019	33.517,09
2020	34.007,92
2021	34.503,66
2022	35.004,35
2023	35.510,05

Anualidad	Total euros
2024	53.301,89
2025	71.271,65
2026	72.140,02
2027	73.017,07
2028	73.902,90
2029	37.174,03
TOTAL	951.028,08

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2002, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la publicidad de las subvenciones, se comunica que por parte de esta Dirección General se ha resuelto conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a continuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con el importe que se indican:

Expte. 160/02. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba). Por un importe de 53.600 euros. Financiación del proyecto de «Formulación del Plan General de Ordenación Urbana con protección de Centro Histórico, Fase de Avance».

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón. Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2002, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la publicidad de las subvenciones, se comunica que por parte de esta Dirección General se ha resuelto conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a continuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con el importe que se indican:

Expte. 131/02. Ayuntamiento de Luque (Córdoba). Por un importe de 20.560 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 161/02. Ayuntamiento de Albolote (Granada). Por un importe de 28.000 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. U165/02. Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba). Por un importe de 30.160 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 166/02. Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias con protección centro histórico, Fase de conclusión».

Expte. 168/02. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén). Por un importe de 17.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 171/02. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Por un importe de 42.000 euros. Financiación del proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, Fase de Avance».

Expte. 172/02. Ayuntamiento de Pechina (Almería). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 173/02. Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz). Por un importe de 25.767,28 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 174/02. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga). Por un importe de 17.068,50 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 175/02. Ayuntamiento de Beas (Huelva). Por un importe de 10.142,59 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Conclusión».

Expte. 176/02. Ayuntamiento de Cambil (Jaén). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias con protección de centro histórico, Fase de Avance».

Expte. 177/02. Ayuntamiento de Lucainena de las Torres (Almería). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 178/02. Ayuntamiento de Taberno (Almería). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 179/02. Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga). Por un importe de 18.520 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón. Iltmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, en materia de Urbanismo, al amparo de la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2002, que regula las ayudas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, y en el artículo 13.3 del Reglamento sobre procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 254/2001, y todo ello de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la publicidad de las subvenciones, se comunica que por parte de esta Dirección General se ha resuelto conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a con-

tinuación para la redacción y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y con el importe que se indican:

Expte. 162/02. Ayuntamiento de Arquillos (Jaén). Por un importe de 16.800 euros. Financiación del proyecto de «Formulación de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 167/02. Ayuntamiento de Teba (Málaga). Por un importe de 21.800 euros. Financiación del proyecto de «Revisión de las Normas Subsidiarias, Fase de Avance».

Expte. 170/02. Ayuntamiento de Chauchina (Granada). Por un importe de 17.807,87 euros. Financiación del proyecto de «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, Fase de Avance».

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón. Iltmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicos los ámbitos de actuación de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados para participar en la gestión del PRODER de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 7/2002, de 15 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, la Dirección General de Desarrollo Rural ha seleccionado, mediante Resoluciones de 9 de julio de 2002, a las entidades que participarán, en concepto de Beneficiarias finales, en la gestión y ejecución del PRODER de Andalucía, responsabilizándose de la concesión de subvenciones a promotores y emprendedores de sus respectivos ámbitos de actuación. Mediante dichas Resoluciones se asignó, a las cincuenta entidades seleccionadas, su denominación como «Grupo de Desarrollo Rural», así como el ámbito de actuación para su participación en el PRODER de Andalucía.

Puesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Decreto citado, pueden ser destinatarios de las subvenciones que concedan los Grupos mencionados cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar, siempre que la actividad o inversión se realice dentro del ámbito de actuación del Grupo o incida en beneficio del mismo, se considera necesario hacer públicos, tanto la designación de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados y sus domicilios sociales como sus ámbitos geográficos de actuación, para garantizar la posibilidad de acceso a las subvenciones previstas en cada una de las Líneas de actuación del PRODER de Andalucía.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Rural,

RESUELVO

Hacer públicos el ámbito geográfico de actuación y el domicilio social de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados al amparo del Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, que son los que figuran en el Anexo.

Sevilla, 2 de diciembre de 2002.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.